

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
VIII DIRECCIÓN REGIONAL CONCEPCIÓN
DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA
77312136272**

**CRISTIAN ALEXIS ORTIZ RIOS
13.507.774-7
LONCOMILLA #1158 SAN PEDRO DE LA PAZ, SAN
PEDRO DE LZ
PROVISIONES, ROTISERIA, FRUTAS
VERDURAS, BAZAR, TEL PUB.**

**DEROGACION DE AUTORIZACION DE EMISION DE
VALES EN REEMPLAZO DE BOLETAS DE VENTAS POR
MEDIO DE MAQUINAS REGISTRADORAS**

CONCEPCION, 12/09/2012

RES. EX. N° 77312009817 /

VISTOS: La solicitud de fecha 30/08/2012, presentada por don CRISTIAN ALEXIS ORTIZ RIOS, Rut. N° 13.507.774-7, con domicilio en calle LONCOMILLA N° 1158, SAN PEDRO DE LA COSTA, de la Comuna de SAN PEDRO DE LA PAZ, giro comercial AMASANDERIA, PROVISIONES, ROTISERIA, FRUTAS, VERDURAS, BAZAR Y TELEFONO PUBLICO, en la que pide derogación TOTAL de la Resolución N° Ex. 13.095 de 28-12-2010, de esta Dirección Regional, que autorizó el uso de la máquina registradora, que a continuación se indica, ubicada en calle: LONCOMILLA N° 1158, SAN PEDRO DE LA COSTA, de la Comuna de SAN PEDRO DE LA PAZ, destuñda por desconocidos en robo al local.

MARCA	MODELO	SERIE N°	N° FISCAL	CAJA
SAM4'S	ER-280	B5AD700003F	120465	1

Vistos además; las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6°, letra B), N° 5, del Código Tributario, y

CONSIDERANDO: 1° Que, en el presente caso, los fundamentos y antecedentes proporcionados por el contribuyente en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señaladas en el N° 5.4, de la Resolución N° Ex. 2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986.

SE RESUELVE: HA LUGAR a lo solicitado.

DÉJASE sin efecto la autorización de emitir vales, en reemplazo de boletas de ventas o servicios, por medio de la máquina registradora señalada en la parte expositiva de esta resolución, concedida a CRISTIAN ALEXIS ORTIZ RIOS, Rut. N° 13.507.774-7 en Resolución Exenta N° 13.095 de 28-12-2010, de esta Dirección Regional.

PROCÉDASE, por funcionarios autorizados al desollado de la máquina registradora en referencia, dejando constancia en el Libro Control de Rollos de Auditoría del N° del último rollo utilizado en ésta y si se encuentra debidamente informado al S. I. I. a través del formulario 3230.

Se deja constancia que el contribuyente sólo devolvió la Etiqueta Fiscal N° 120465, no así la resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

**TERESA DE JESUS CONEJEROS PEÑA
DIRECTOR REGIONAL**

Distribución

CGC/AMF/amv

- Interesado
- Depto. Plataforma de Atención y Asistencia
- Grupo
- Expediente